Villavicencio, 22 de diciembre del 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL
Secretaria de infraestructura
Cumaral - Meta

Referencia 1: Contrato LP-001-2023, "Mejoramiento Y Adecuación Del Parque Principal En El Municipio De Cumaral - Meta".

Referencia 2: Contrato CM-003-2023. "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal Y Ambiental Al Mejoramiento Y Adecuación Del Parque Principal En El Municipio De Cumaral - Meta."

ASUNTO: Solicitud de suspensión No. 1 a los contratos de la referencia.

Cordial saludo,

En atención al oficio emitido el pasado 22 de diciembre del presente año por el contratista de obra **CONSORCIO OBRAS CM.** en el cual solicitan la suspensión No. 1 del contrato de obra por las siguientes causas:

- (…) Debido a la temporada invernal que se presenta en la región y mediante los informes emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), como así también para la precipitación estimada para el primer trimestre del año 2024, donde arroja que se tendrán grandes promedios de lluvias para la región.

- Teniendo en cuenta la temporada invernal que se presenta en gran parte del departamento del Meta y como también las dificultades presentadas en la movilidad y el tránsito en la vía Bogotá – Villavicencio, ha ocasionado que los proveedores en la ciudad de Bogotá D.C. efectúen un replanteamiento en los despachos teniendo presente que deben efectuar rutas haciendo uso de las vías alternas, las cuales generan un aumento en los recorridos de viaje y por consiguiente involucra un tiempo adicional de entrega de los materiales.

- Una vez realizada la inspección visual al sitio de ejecución de los trabajos, se pudo evidenciar que gran parte de la comunidad que labora en el parque principal del municipio de Cumaral, manifiesta que para ellos no es

conveniente iniciar las actividades en el sitio, debido a que la temporada de fin de año el parque les representa beneficios en las actividades económicas *(…)*

Teniendo en cuenta lo anterior, el **CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL** ve viable la solicitud de suspender el contrato por un término de treinta (30) días calendario con el fin de esperar que cese el tiempo de lluvias en la zona, esperar a que mejore la situación de la vía al llano y no afectar el comercio aledaño a la zona a intervenir. Con esto, una vez superada esta causal de suspensión, poder tener el rendimiento optimo necesario para evitar retrasos en la ejecución del proyecto.

Por otra parte, es necesario también la suspensión del contrato de interventoría por el mismo periodo de treinta (30) días calendario, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad en las actividades de interventoría en sus áreas técnica, administrativa, financiera y ambiental, pactadas contractualmente.

En espera de una pronta respuesta,

David Ricardo Rodríguez Buitrago
R.L CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL
C.C. 1.020.797.397 de Bogotá

MUNICIPIO DE CUMARAL-META

SUSPENSIÓN 01

CUMARAL ¡PARA VIVIRLA!

CONTRATO DE OBRA No.	CM-003-2023	PROYECTO No.	2023502260001

INFORMACIÓN BÁSICA	
CONTRATISTA INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL NIT. 901199491 R/L. DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO C.C. 1.020.797.397 DE BOGOTA
SUPERVISOR	ROGER STEFAN SOLER RIVERA - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
TIPO DE CONTRATO	Interventoría			
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META**			
VALOR:	$			**101.113.629,00**
VALOR ADICIONAL:				**N/A**
VALOR ACTUALIZADO:				**N/A**
FECHA DE INICIACIÓN:				**07 DE DICIEMBRE DE 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN				**31 DE DICIEMBRE DE 2023**
TIEMPO		MES	25 DÍAS	
PRORROGAS CONTRATO				
FECHA DE LA PRORROGA No. 01				**20 DE DICIEMBRE DE 2023**
TIEMPO	3	MES	DÍAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO				**30 DE MARZO DE 2024**
SUSPENSIONES CONTRATO				
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No.01				**22 DE DICIEMBRE DE 2023**
TIEMPO:		MES	30 DÍAS	
REINICIO:				**21 DE ENERO DE 2024**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:				**30 DE ENERO DE 2024**

CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN

(…) Debido a la temporada invernal que se presenta en la región y mediante los informes emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), como así también para la precipitación estimada para el primer trimestre del año 2024, donde arroja que se tendrán grandes promedios de lluvias para la región.

• Teniendo en cuenta la temporada invernal que se presenta en gran parte del departamento del Meta y como también las dificultades presentadas en la movilidad y el tránsito en la vía Bogotá – Villavicencio, ha ocasionado que los proveedores en la ciudad de Bogotá D.C. efectúen un replanteamiento en los despachos teniendo presente que deben efectuar rutas haciendo uso de las vías alternas, las cuales generan un aumento en los recorridos de viaje y por consiguiente involucra un tiempo adicional de entrega de los materiales.

• Una vez realizada la inspección visual al sitio de ejecución de los trabajos, se pudo evidenciar que gran parte de la comunidad que labora en el parque principal del municipio de Cumaral, manifiesta que para ellos no es conveniente iniciar las actividades en el sitio, debido a que la temporada de fin de año el parque les representa beneficios en las actividades económicas (…)

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA/SUPERVISOR (Según el caso)

La suspervisión considera pertinente realizar la suspensión por lo tanto avala la solicitud de la interventoria.

En consecuencia, se procede a la suspensión del CONTRATO hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión, por el termino de **30** **DIAS**

Las partes acuerdan que la suspensión del CONTRATO no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día **22 de diciembre de 2023**

Firma

Nombre: CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL
NIT. 901199491
R/L. DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
C.C. 1.020.797.397 DE BOGOTA

Firma

ROGER STEFAN SOLER RIVERA -
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

NOTA: Suscrita la presente acta, se deberá presentar el acta para realizar la publicación en el SECOP de conformidad al acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013